



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0152-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Jefe de la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable, con el Oficio N° 017-2021-UNHEVAL-UEI/UnFun.L.T.F, del 14.SET.2021, dirigido al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifiesta que, con el Oficio N° 296-2021-UNHEVAL-DIGA-EU-J, el Ingeniero M. Antonio Domínguez Magino, en su condición de Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, dirigido al Director General de Administración, hizo de conocimiento que viene realizando las coordinaciones para la conformación de una comisión de liquidación de proyectos ejecutados por la entidad y habiéndose designado a una nueva Jefe en la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable de la UEI, a la que se ha hecho de conocimiento sobre los proyectos pendientes de liquidación física financiera y contable para que tome las acciones que permitan implementar la recomendación N° 5 que figura en la auditoría realizada al periodo 2018 y solicitado por la Dirección General de Administración mediante el Memorando N° 0093-2021-UNHEVAL-DIGA; en tal sentido, en cumplimiento de sus funciones, hace llegar la propuesta de los equipos de liquidación física y financiera de 4 obras que se han ejecutado por la modalidad de contrato, que incluye Contrato y Proyecto, y de ser necesario la diferenciación de inmueble y bienes muebles de naturaleza tangible, y demás gastos que afecten a las indicadas obras, integrado por profesionales, cuyos nombres figuran en dicho documento;

Que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con Oficio N° 525-2021-UNHEVAL-DIGA-J-UEI, del 13.OCT.2021, dirigido al Director General de Administración, en atención al documento del considerando anterior, solicita la emisión del acto resolutoria que conforma las comisiones de liquidación de obras ejecutadas por contrata, según la propuesta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con Proveído N° 0273-2021-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución rectoral; y,

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 3013-2021-DIGA, del 21.OCT.2021, ante el pedido de Secretaría General, de adjuntar los documentos actualizados, remite los Oficios N°s 031 y 030-2021-UNHEVAL-UEI/UnFun.L.T.F, del 18 y 20.OCT.2021, respectivamente, de la Jefe de la Sub Unidad de Liquidación Física, Financiera y Contable, con los que remite la propuesta para conformar los Equipos de Liquidación para las obras ejecutadas por contrata; cuyos detalles figuran en la parte resolutoria de la presente Resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral N° 0137-2021-UNHEVAL, del 19.OCT.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica;

SE RESUELVE:

- 1°. **CONFORMAR** los siguientes **EQUIPOS DE LIQUIDACIÓN-Unidad Ejecutora de Inversiones** de la UNHEVAL, encargados de liquidar las obras ejecutadas por contrata, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///



| N° | NOMBRE DE LA OBRA (PROYECTO) | EQUIPO DE LIQUIDACIÓN |
|-----|---|--|
| 1. | "Creación de los servicios Educativos con Ambientes Deportivos del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, Distrito de Amarillis, Provincia de Huánuco – Huánuco" | Ing. Edgar Cosme Carhuaricra Atahuaman Econ. Edén Astuhuan Abad CPC. César Bazán Jaimes – Patrimonio |
| 2. | "Instalación del Cerco Perimétrico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco" | Ing. Jhaninna Lizbeth Nación Chávez CPC. Paula Malpartida Moya |
| 3. | "Creación e implementación del Centro Experimental cuna Guardería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Distrito de Pillco Marca de Provincia de Huánuco". | Ing. Edgar Cosme Carhuaricra Atahuaman CPC. Lucy Rosales Flores |
| 4. | "ACCIÓN N° 02: Intervención en el mantenimiento y Reparación de los Sistemas de Agua, Desagüe, Eléctrico, Redes de los 14 Laboratorios de la Facultad de Educación". | Ing. Jhaninna Lizbeth Nación Chávez CPC. Edwin Candelario Ponce CPC. Hernán Mora Roque – Patrimonio |
| 5. | "Mejoramiento de los Servicios Higiénicos – Pabellón IV". | CPC. Cesar Augusto Bazán Jaimes CPC. Manoli Ochoa Simón |
| 6. | "Mejoramiento e Instalación de Obras Exteriores en el Pabellón de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL". | Ing. Jhaninna Lizbeth Nación Chávez CPC. Alberto Espinoza Palermo |
| 7. | "Mejoramiento e Implementación Auditorium de las Facultades de Ingeniería Civil y Arquitectura, Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Sociales, Ciencias Administrativas, Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL". | Ing. Sarita Oliveros Malpartida CPC. Lucy Rosales Flores |
| 8. | "Rehabilitación de Infraestructura en el Museo Histórico Leoncio Prado de Huánuco de la UNHEVAL" | CPC. Edwin Candelario Ponce Lic. David Ramos Nájera |
| 9. | Ítem N° 01: Rehabilitación de Infraestructura Física de los Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL Distrito de Pillco Marca – Huánuco – Huánuco. | CPC. Miriam Retuerto Arrieta CPC. Hernan Mora Roque |
| 10. | Ítem N° 02: Rehabilitación de las Aulas, Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales y Sistema de Drenaje Pluvial en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL – Huánuco. (**) | CPC. Rosa Lilia Guzmán Valverde Lic. Francisco Espinoza Palermo – Patrimonio |
| 11. | Ítem numero 03 Obra: "Rehabilitación de los Laboratorios de la EP de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco" | CPC. Cesar del Rio Escalante Cosme CPC. Víctor Goñe Díaz |

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad Ejecutora de Inversiones y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DOPyP
OL-OGRH-OIM
UEyC-File
Archivo